

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 62/2020

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor suplente

FECHA : 27 de enero de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Mediante Memorándum D.S.C. N° 519, de 12 de diciembre de 2018, se designó fiscal instructor titular y suplente, a fin que investigarán determinados hechos relacionados con la unidad fiscalizable "Agrosuper Cerdos Mostazal", del titular Agrícola Súper Limitada. En este contexto, con fecha 13 de diciembre de 2018, mediante Res. Ex. N° 1/ Rol F-048-2018, la Fiscal Instructora resolvió formular cargos contra la precitada empresa.

En atención a que la Fiscal Instructora Suplente designada en el referido memorándum, no se encuentra actualmente desarrollando sus funciones en la Superintendencia del Medio Ambiente, resulta necesario designar un nuevo funcionario que asuma dicho nombramiento, recayendo éste en Daniel Garcés Paredes; manteniéndose el nombramiento de Fiscal Instructor Titular, en la funcionaria originalmente nombrada, Estefanía Vázquez Silva.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

